ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 25 de mayo de 2022

**ACTA N°16**
**RES. N°**1102/022
**EXP. 2022-25-1-001364**
Vm/pm/sg

**VISTO:** la *"Campaña de sensibilización a la comunidad en salud mental y bienestar psicosocial dirigida a adolescentes y jóvenes-Edición 2022"* impulsada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJU);

**RESULTANDO:** I) que el citado Instituto solicita la declaración de interés de la citada campaña, la cual se realiza en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio (ENPS) 2021-2025 de la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio (CHPS, Decreto 378/004) y en atención a la necesidad de generar acciones específicas para los grupos de población en situación de riesgo;

II) que en el año 2021 se propuso la elaboración de un *"Plan de trabajo intersectorial de prevención del suicidio en adolescentes y jóvenes, con énfasis en la promoción del bienestar psicosocial y la atención integral de la salud mental"* para ejecutarse en el 2021 y 2022;

III) que en el presente año lectivo dicha campaña será de carácter interinstitucional y nacional, liderada por INJU y con el apoyo de UNICEF, centrada en promover el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país, por lo cual es fundamental la participación activa de diversas instituciones públicas y privadas;

IV) que considerando a la Administración Nacional de Educación Pública un actor clave para promover actividades de sensibilización orientadas al bienestar psicosocial en centros educativos, resulta de gran importancia la declaración de interés educativo de la campaña y la participación de las autoridades institucionales en instancias de lanzamiento y cierre;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección de Derechos Humanos eleva la solicitud manifestando que la campaña es consistente con los objetivos de la ANEP, considerando muy importante la articulación interinstitucional para sensibilizar sobre la depresión y el suicido, habida cuenta de que son un grave problema en la población adolescente y joven de nuestro país;

II) que se considera imprescindible que desde la educación se fortalezca la promoción de entornos de convivencia que habiliten la participación, la inclusión y la detección de situaciones potenciales de riesgo emocional que puedan conducir al suicidio;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere declarar de interés educativo la referida campaña, así como se autorice la realización de actividades en los centros de educación media durante los meses de julio, agosto y setiembre próximos, a efectos de difundir la campaña a través de la página web de la ANEP, designando a la Directora de la División Derechos Humanos Lic. Gloria Canclini como referente para formar parte del grupo de trabajo interinstitucional;

IV) que la Unidad Letrada no formula objeciones a la solicitud de obrados;

IV) que la promoción de la salud es una de las líneas de acción de la política transversal en Derechos Humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, razón por la cual la ANEP se encuentra trabajando a fin de concretar la realización de un Plan de Promoción de Salud Socio- Emocional Psicoafectiva en la Educación;

VI) que en dicho marco, y de acuerdo a la importancia que tiene para esta Administración apoyar desde la educación las iniciativas tendientes a abordar la problemática del suicidio, se entiende pertinente acceder a lo solicitado declarando de interés la campaña impulsada por el INJU;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés la *"Campaña de sensibilización a la comunidad en salud mental y bienestar psicosocial dirigida a adolescentes y jóvenes. Edición 2022"* formulada por el Instituto Nacional de la Juventud.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

2) Designar a la Directora de la División Derechos Humanos Lic. Gloria Canclini como referente para formar parte del trabajo interinstitucional y realizar la coordinación con las Direcciones Generales de Educación Media para la realización de las actividades a efectuarse en el marco de la referida campaña.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión a la campaña.

Comuníquese al Instituto Nacional de la Juventud, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN